

Cerro Sombrero, 18 de junio de 2010.-

NUM. **420/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La celebración del "Día del Padre" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2010.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre Don **ESTEBAN OCTAVIO SEPULVEDA MORALES**, RUT 7.946.800-2 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de prestar servicios de Animador y Representante de Cuerpo de Baile y Cantante Regional "Nicol" con motivo de realizarse el Cóctel de Celebración del "Día del Padre", que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ \$455.556.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010, Subtitulo 215-21-04-004, Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)